INFORME DE COMISARIO

Marzo, 2017

Alos señores Accionistas de la COMPANIA DE TRANSPORTES PESADO "CRUCEROS DE LA ESPERANZA" CRUDESP S.A.

Ambato - Ecuador

1. En calidad de comisaria de la COMPANIA DE TRANSPORTES PESADO "CRUCEROS DE LA ESPERANZA" CRUDESP S.A., y en cumplimiento de las responsabilidades que me asigna la Ley de Compañías, me permito informar que he examinado el Balance General de la compañía al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados, por el periodo en esa fecha.

2. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y dentro del proceso de trabajo de revisión efectuado, conforme a lo explicado en el párrafo anterior, obtuve la información pertinente y realice las pruebas selectivas encaminadas a dar cumplimiento a mi función como Comisaria de la COMPANIA DE TRANSPORTES PESADO "CRUCEROS DE LA ESPERANZA" CRUDESP S.A., en relación a :

- Cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Funcionamiento de los procedimientos de control interno de la compañía
- Confiabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las cifras registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados de acuerdo a las Normas y prácticas de contabilidad establecidas en el Ecuador.
- Informar sobre las disposiciones constantes en el articulo 279 de la Ley de Compañías y que tiene relación con:
    - Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantias de los administradores y gerentes en el caso en que fueren exigidas.
    - Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.
    - Examinar en cualquier momento los libros y papeles de la compañía y los estados de caja y cartera.
    - Revisar el balance y el estado de resultados y presentar un informe a la Junta.

- Convocar a Juntas Generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías
- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que creyere convenientes.
- Asistir con voz informativa a las Juntas Generales.
- Vigilar en cualquier momento las operaciones de la compañía
- Pedir informes a los administradores, promover motivadamente la remoción de los administradores y presentar a la Junta General las denuncias que hayan recibido.

3. El resultado de nuestra revisión no revelo situaciones contrarias en relación a los aspectos mencionados en el párrafo precedente, que en mi opinión constituyan incumplimiento y/o limitaciones significativos por parte de la administración de la COMPANIA DE TRANSPORTES PESADO "CRUCEROS DE LA ESPERANZA" CRUDESP S.A., en el cumplimiento de mi responsabilidad como comisaria.

   El cumplimiento de los aspectos mencionados en el párrafo segundo, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de la compañía y tales criterios no podrían eventualmente ser compartidos por las autoridades competentes.

   Por lo expuesto recomiendo la aprobación del Balance General de la COMPANIA DE TRANSPORTES PESADO "CRUCEROS DE LA ESPERANZA" CRUDESP S.A., al 31 de Diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Dando a conocer los índices Financieros al 2016

A. Índice de Liquidez

   1. Razón Corriente

      Activo Corriente / Pasivo Corriente 1.43

   2. Porción de caja

      Caja Bancos / Pasivo Corriente 0.34

En este ano la Compañía termina con una liquidez positiva frente a sus deudas, es decir que por cada dólar de deuda tiene a disposición 1.43 dólares para pagar sus obligaciones, que en este caso constituyen obligaciones legales y deudas adquiridas con los socios.

B. Índice de Endeudamiento

1. Razón de Deuda

Deuda Total / Patrimonio	233.32

2. Índice Patrimonio

Patrimonio Neto / Activo Total	30.00

Con respecto al índice de endeudamiento, este ano la compañía se ha sobre endeudado con más del 100% de su capacidad.

El Índice de Patrimonio nos refleja que la compañía es propietaria del 30% del total de los Activos.

En mi opinión, considero que los Estados Financieros que han sido preparados en base a Principios Contables Generalmente Aceptados en el país, presentan razonablemente la situación financiera de la COMPANIA DE TRANSPORTES PESADO "CRUCEROS DE LA ESPERANZA" CRUDESP S.A., al 31 de diciembre del 2016 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,

CPA Dra. Sandra Castillo Salazar

COMISARIO